

AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

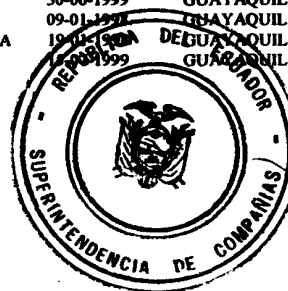
CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No.	NOMBRE	NOTA	CANTON	FECHA	CANTON REG	FECHA REG
Exp.	COMPAÑIA	RIA	NOTARIA	ESCRITURA	MERCANTIL	MERCANTIL
98658	VALVASOR S.A.	25	GUAYAQUIL	28-06-1999	GUAYAQUIL	27-07-1999
71070	VANDERPOL S.A.	21	GUAYAQUIL	04-10-1994	GUAYAQUIL	18-11-1994
81230	VANDOTI S.A.	1	YAGUACHI	06-03-1998	GUAYAQUIL	29-04-1998
83608	VAPORETO NEGOCIOS S.A.	10	GUAYAQUIL	05-11-1998	GUAYAQUIL	11-12-1998
99553	VARILUX S.A.	21	GUAYAQUIL	15-10-1999	GUAYAQUIL	05-11-1999
76386	VARIOSCORP S.A.	7	GUAYAQUIL	27-11-1996	GUAYAQUIL	09-12-1996
81968	VARLO S.A.	21	GUAYAQUIL	08-06-1998	GUAYAQUIL	29-06-1998
75164	VEHIPACIFICO S.A.	9	GUAYAQUIL	29-01-1996	GUAYAQUIL	18-04-1996
77152	VENETICS S.A.	9	GUAYAQUIL	17-12-1996	GUAYAQUIL	28-02-1997
55619	VERBATIM S.A.	21	GUAYAQUIL	27-07-1988	GUAYAQUIL	25-08-1988
84594	VERFIT S.A.	25	GUAYAQUIL	30-03-1999	GUAYAQUIL	21-04-1999
98610	VERLETS S.A.	10	GUAYAQUIL	15-12-1998	GUAYAQUIL	30-06-1999
78439	VEROSANI S.A.	ÚNICA	YAGUACHI	24-06-1997	GUAYAQUIL	30-07-1997
75882	VERSATO S.A.	ÚNICA	YAGUACHI	05-07-1996	GUAYAQUIL	21-08-1996
80800	VERSITER S.A.	7	GUAYAQUIL	01-06-1999	GUAYAQUIL	30-08-1999
71195	VERTINSA S.A.	21	GUAYAQUIL	04-10-1994	GUAYAQUIL	18-11-1994
83938	VIACOLINA S.A.	16	GUAYAQUIL	30-10-1998	GUAYAQUIL	11-01-1999
98794	VICTORIA OLIVEROS, CORPORACIÓN DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS & IMAGEN S.A.	38	GUAYAQUIL	20-08-1999	GUAYAQUIL	31-08-1999
81276	VIGILANCIA EMPRESARIAL PRIVADA VEPSA S.A.	21	GUAYAQUIL	07-01-1998	GUAYAQUIL	07-05-1998
83689	VIGU S.A.	7	GUAYAQUIL	25-05-1998	GUAYAQUIL	14-12-1998
84142	VINTEXA S.A.	6	GUAYAQUIL	14-12-1998	GUAYAQUIL	17-02-1999
5703	VISA VIAJERO INTERNACIONAL S.A.	1	GUAYAQUIL	12-11-1974	GUAYAQUIL	12-02-1975
73634	VISAL S.A.	1	SANTA ELENA	04-09-1995	GUAYAQUIL	16-10-1995
72624	VISTANA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS S.A.	40	GUAYAQUIL	12-07-1995	GUAYAQUIL	15-08-1995
99004	VISTOK S.A.	21	GUAYAQUIL	03-09-1999	GUAYAQUIL	13-09-1999
99045	VISUALIKA S.A.	1	SANTA ELENA	08-01-1999	GUAYAQUIL	08-09-1999
80938	VN VISION DE NEGOCIOS S.A.	7	GUAYAQUIL	19-02-1998	GUAYAQUIL	23-04-1998
83981	VOLTEMAR S.A.	21	GUAYAQUIL	07-01-1999	GUAYAQUIL	26-01-1999
98590	VORBE S.A.	10	GUAYAQUIL	15-12-1998	GUAYAQUIL	01-07-1999
77194	W.A.R. DISTRIBUCIONES S.A.	4	GUAYAQUIL	03-12-1996	GUAYAQUIL	22-01-1997
84297	WASYIMBE S.A.	25	GUAYAQUIL	06-11-1998	GUAYAQUIL	10-02-1999
40550	WILA C.A.	7	GUAYAQUIL	17-03-1983	GUAYAQUIL	14-04-1983
84865	WINTRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	09-06-1999	GUAYAQUIL	21-06-1999
84679	WOCAMP S.A.	21	GUAYAQUIL	23-04-1999	GUAYAQUIL	17-05-1999
83854	WORDEY S.A.	1	BALZAR	09-12-1998	GUAYAQUIL	13-01-1999
84150	WORLD TRAVEL S.A. MANOLOWORLD	21	GUAYAQUIL	18-11-1998	GUAYAQUIL	12-02-1999
83989	WORLDWIDE SERVICES S.A.	9	GUAYAQUIL	29-12-1998	GUAYAQUIL	29-01-1999
99468	WOULCORP S.A.	25	GUAYAQUIL	26-11-1999	GUAYAQUIL	15-12-1999
84546	XEGASA S.A.	35	GUAYAQUIL	22-01-1999	GUAYAQUIL	01-03-1999
84641	XORU S.A.	30	GUAYAQUIL	07-04-1999	GUAYAQUIL	27-04-1999
99076	XOXE S.A.	16	GUAYAQUIL	13-07-1998	GUAYAQUIL	17-09-1999
58641	XTRA SUPERFOD S.A.	21	GUAYAQUIL	27-08-1990	GUAYAQUIL	26-09-1990
99168	YAKU SPRINGS COMPANY C.A.	25	GUAYAQUIL	22-09-1999	GUAYAQUIL	11-10-1999
	ANTES: FELDECORP S.A.	17	GUAYAQUIL	10-02-2000	GUAYAQUIL	21-03-2000
80321	YALTACORP S.A.	25	GUAYAQUIL	15-01-1998	GUAYAQUIL	13-02-1998
84005	YANIBA S.A.	25	GUAYAQUIL	05-01-1999	GUAYAQUIL	02-02-1999
73637	YELO DEL ECUADOR S.A.	21	GUAYAQUIL	07-11-1995	GUAYAQUIL	20-11-1995
84764	YERSICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	28-04-1999	GUAYAQUIL	18-05-1999
98703	YINPECORP S.A.	25	GUAYAQUIL	22-06-1999	GUAYAQUIL	04-08-1999
68664	YUVESA S.A.	30	GUAYAQUIL	04-06-1993	GUAYAQUIL	01-07-1993
98894	ZAFO S.A.	30	GUAYAQUIL	30-06-1999	GUAYAQUIL	28-07-1999
80192	ZAGAN S.A.	21	GUAYAQUIL	09-01-1998	GUAYAQUIL	28-01-1998
80388	ZAPOTECA S.A.	25	SANTA ELENA	19-01-1999	GUAYAQUIL	02-02-1998
99308	ZETUFAS S.A.	25	GUAYAQUIL	19-01-1999	GUAYAQUIL	05-10-1999

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 4 JUN 2009

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 06-G-IJ-

0004539

84647 ZIABRY S.A.
84112 ZIPMACORP S.A.
77164 ZOLMER S.A.
75156 ZOLNA S.A.
82527 ZONACORP S.A.
82177 ZONAX S.A.
75153 ZONOFIC S.A.
98841 ZUITECORP S.A.
83898 ZUNLI S.A.

21	GUAYAQUIL	07-04-1999	GUAYAQUIL	03-05-1999
7	GUAYAQUIL	18-01-1999	GUAYAQUIL	23-02-1999
9	GUAYAQUIL	18-11-1996	GUAYAQUIL	03-01-1997
21	GUAYAQUIL	03-07-1996	GUAYAQUIL	17-07-1996
7	GUAYAQUIL	05-08-1998	GUAYAQUIL	24-08-1998
3	GUAYAQUIL	05-06-1998	GUAYAQUIL	15-07-1998
21	GUAYAQUIL	24-06-1996	GUAYAQUIL	24-07-1996
25	GUAYAQUIL	02-08-1999	GUAYAQUIL	26-08-1999
21	GUAYAQUIL	17-12-1998	GUAYAQUIL	14-01-1999

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 00278 del 1 de junio del 2000 y 05057 del 15 de abril del 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al Dr. Nietzsche Salas Guzmán y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 JUL. 2006

AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 4 JUN 2009

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

JRF



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0005034

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 01-G-IJ-0011513 del 20 de diciembre del 2001 y No. 06-G-IJ-0004539 del 6 de julio del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **WOULCORP S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2008;

QUE la compañía **WOULCORP S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 01-G-IJ-0011513 del 20 de diciembre del 2001 y No. 06-G-IJ-0004539 del 6 de julio del 2006, en lo que corresponde a la compañía **WOULCORP S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **WOULCORP S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 01-G-IJ-0011513 del 20 de diciembre del 2001 y No. 06-G-IJ-0004539 del 6 de julio del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 AGO 2009


**AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Wivonne
Expediente: 99468
Trámite: 32531-09

RESOLUCION No. 07-G-IJ-

0002487

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 01-G-IJ-0011513 y 06-G-IJ-0004539 del 20 de diciembre de 2001 y 6 de julio de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía WILA C.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2005;

QUE la compañía WILA C.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 01-G-IJ-0011513 y 06-G-IJ-0004539 del 20 de diciembre de 2001 y 6 de julio de 2006 en lo que corresponde a la compañía WILA C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía WILA C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 01-G-IJ-0011513 y 06-G-IJ-0004539 del 20 de diciembre de 2001 y 6 de julio de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NÓTIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUL 2007

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

No. 40.550

CERTIFICADO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 27 JUL 2009

AB. MIGUEL MARTÍNEZ Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 38.141
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0004539, dictada el 6 de julio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Cesar Ponce Moreira, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 84.443 a 84.449, Registro Mercantil número 16.335.- **2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- Se Dejan Sin Efecto** las siguientes compañías: **WILA C.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002487 dictada el 17 de Abril del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **WOULCORP S.A.**, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0005034 dictada el 25 de Agosto del 2.009 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **4.- Se Exceptúan** las siguientes compañías: **ZONAX S.A.**, por error en el número de notaría dice: Notaría 3, siendo lo correcto: Notaría 30.- **ZOLMER S.A.**, por cuanto se Disolvió de forma Individual.- **VERFIT S.A.**, por estar Disuelta.- **ZAFO S.A.**, por estar Cancelada.-

ORDEN: 38141



REVISADO POR



7m de la p

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA